

Expediente: **1341/22-A3**

Carátula: **DIAZ MICHEL FERNANDA NATALIA C/ EGLOFF EDUCATION SRL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **29/11/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27250900096 - EGLOFF EDUCATION SRL, -DEMANDADO

90000000000 - RUIZ, GABRIEL RAFAEL-PERITO CALIGRAFO

20279759266 - DIAZ MICHEL, FERNANDA NATALIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 1341/22-A3



H103074794204

JUICIO: DIAZ MICHEL FERNANDA NATALIA c/ EGLOFF EDUCATION SRL s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1341/22-A3.

San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre del 2023.

Proveo presentación efectuada por el perito Gabriel Rafael Ruiz el 28/11/2023.

1. Por adjuntado comprobante de pago de tasa de justicia y aceptado el cargo de perito calígrafo en el presente cuaderno de prueba por el perito **Gabriel Rafael Ruiz**. En tal carácter, otorgo intervención de Ley. Por constituido domicilio digital N° 20126824093, por denunciado número de teléfono personal (3814744025), por denunciado número de Caja de Ahorro (462400103549676) y CBU 2850624740001035496769 perteneciente al Banco MACRO S.A.

2. Del pedido de adelanto de gastos de pericia, solicitado en la suma de **\$25.000 (pesos veinticinco mil)**, vista a la oferente por el término **TRES (3) DIAS**. Sin perjuicio de ello, **proceda Secretaría** a abrir una cuenta bancaria extendida a la orden de este Juzgado y como perteneciente a este cuaderno de pruebas e informar el número de la cuenta y su CBU.

3. Atenta a lo solicitado y las constancias de la causa dispongo fijar el **día 26 de febrero del año 2024 a hs. 10:00** para que comparezca el Sr. **JUAN RODOLFO EGLOFF (H)** a la audiencia de formación de cuerpo de escritura, bajo apercibimiento de que si no compareciese o rehuse a escribir, sin justificar impedimento legítimo, se tendrán por reconocido los instrumentos (Conf. Art. 332 del CPCC, supletorio al fuero).

4. La audiencia se tomará en la **SALA DE AUDIENCIA N°2 - 7° PISO**, del Edificio Anexo de Tribunales situado en Calle **Crisostomo Alvarez N°535**. En dicha audiencia también podrán estar presente sus letrados apoderados y/o patrocinantes de las partes. Los asistentes deberán concurrir con sus Documentos de Identidad y presentarse por ante la guardia policial de este edificio ubicada

en planta baja.

5. Pongo en conocimiento del perito actuante que:

b) en el expte. principal se encuentra adjuntada la documentación acompañada por las partes, y que aquel como el expediente de este cuaderno de prueba, se encuentran disponibles para su compulsación a través del portal de SAE.

c) concedo un plazo de **diez (10) DÍAS** para la presentación de su informe pericial, término que comenzará a correr a partir del día siguiente al de la audiencia a realizarse, **bajo apercibimiento de perder todo derecho a remuneración, ser eliminado de la lista y responder a las partes por los daños y perjuicios que les hubiera ocasionado, sin perjuicio de que le aplique una multa a favor de la biblioteca del Poder Judicial** conforme lo normado por los Arts 137 y 394 del CPCC, Ley 9531, supletorio al fuero.

d) En consecuencia, y atenta al plazo otorgado en el punto precedente, el cual excede al plazo de vencimiento para la producción de la presente prueba, en uso de las facultades que me confiere el Art. 10 del CPL, ordeno que la producción de la presente prueba será recepcionada con posterioridad al vencimiento mencionado. (Art. 79 del CPL).

6. De lo solicitado por el perito Ruiz en el **punto D** de su presentación, ordeno **CORRER VISTA** a las partes por el término de **(3) TRES DIAS**.

Hago saber a las partes que la presentación efectuada por el perito deberá ser compulsada por el portal SAE mediante la página oficial del Poder Judicial.

7. Atenta a lo previsto en el Art. 44 del anexo reglamentario del expediente digital Acordada n° 236/20, **INTIMO a los letrados Juan Pablo Martinez Iriarte y Agustin José Tuero a presentar por ante Secretaría de este Juzgado**, en día y hora hábil de despacho el **original de la documentación** que acompañaron en su presentación del 30/09/2022 en el expediente principal (constancia de horario de trabajo del 14/09/2021) en el término de **CINCO DÍAS**, bajo apercibimiento de hacer uso de las facultades conminatorias previstas por el Art. 137 del CPCCT, supletorio.MADMMG-1341/22-A3.

Actuación firmada en fecha 28/11/2023

Certificado digital:

CN=MENA Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.